

Para: Registro de Prestadores de Servicios Financieros
Servicio financiero: Asesor de Inversiones
Tipo de asesor: Persona Natural
Francisco Javier Sepúlveda Martínez
16.286.235-9

Tratamiento y resolución de Conflictos de Interés.

Conflicto entre el Cliente y el Asesor.

Auto-negociación o trading propio

Se considerará que existe un posible conflicto de interés entre los Clientes y el asesor cuando ambos deseen invertir en un instrumento o participar en un negocio, y no sea factible para todos obtener la participación que buscan.

El asesor no podrá invertir en condiciones más ventajosas que las ofrecidas a los clientes. Por consiguiente, el asesor deberá considerar cuidadosamente el precio, la oportunidad y las condiciones de aporte de la inversión, así como los términos de su enajenación.

Con base en lo mencionado anteriormente, al ejecutar compras y/o enajenación por parte del asesor, frente a operaciones de compra o enajenación de activos financieros realizadas por los clientes, se dará prioridad a las transacciones de estos últimos, reservando las operaciones propias del asesor para el último lugar.

Compensaciones por terceros

El asesor podría recibir incentivos, comisiones u otros tipos de compensaciones de terceros, como empresas emisoras de productos financieros, que podrían influir en las recomendaciones que realiza al cliente, priorizando productos que generen mayores ingresos para el asesor en lugar de ser los más adecuados para el cliente.

El asesor tiene la obligación de informar claramente al cliente sobre cualquier ingreso que pueda recibir por recomendar el instrumento financiero en cuestión. Además, el cliente debe otorgar una autorización explícita para proceder con la recomendación a pesar de esta circunstancia.

Conflicto entre clientes.

Se identificará un conflicto potencial entre Clientes cuando dos o más de ellos deseen invertir en el mismo instrumento o participar en el mismo negocio, pero no sea viable que todos obtengan la participación deseada.

El asesor no podrá asignar activos entre Clientes que resulte en una distribución injusta de beneficios o pérdidas, ya sea por diferencias en los precios u otras condiciones que afecten los intereses de ellos.